



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1961)
09 SEPTIEMBRE 2020

“Por la cual se asignan noventa y tres (93) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el capítulo 9, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*”.

Que en el capítulo 9, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Vivienda Semillero de Propietarios - Ahorradores, destinado a promover la adquisición de vivienda a través del ahorro y el acceso al crédito hipotecario y el leasing habitacional como mecanismos de financiación, entre la población con ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para que sea complementario al otorgado en el marco del Programa de Adquisición de Vivienda "Mi Casa Ya"

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.9.2 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Sociedad Fiduciaria BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria S.A. el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 006 del 16 de Julio de 2020 en la radicación interna de Fonvivienda, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social

“Por la cual se asignan noventa y tres (93) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva”

prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares en el marco del Programa Semillero de Propietarios - Ahorradores

Que el artículo 2.1.1.9.4. del Decreto 1077 de 2015 establece que *“el valor del subsidio familiar de vivienda de que trata el presente capítulo, será de hasta seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la expedición del acto administrativo de cumplimiento de las condiciones para la aplicación efectiva del mismo.”*

Que el artículo 2.1.1.9.5 y siguientes del Decreto 1077 de 2015 determina los requisitos y condiciones que deben cumplir los hogares para ser beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores, entre las cuales se encuentra el de completar un monto mínimo de 4.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes en un producto financiero de ahorro y contar con carta de aprobación de crédito hipotecario o una operación de leasing habitacional.

Que los establecimientos de crédito, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.1.1.9.9. del Decreto 1077 de 2015, previa verificación del cumplimiento de los requisitos descritos en el artículo 2.1.1.9.8 y las condiciones establecidas en el artículo 2.1.1.9.5 *ibídem*, solicitó la expedición del acto administrativo de asignación de 3 subsidios familiares de vivienda, en el marco del Programa de Vivienda Semillero de Propietarios – Ahorradores.

Que mediante correo electrónico de fecha 04 de Septiembre de 2020, el Ingeniero de sistemas de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, informó sobre los hogares que se encuentran en estado “Habilitado con Crédito Aprobado”, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Vivienda Semillero de Propietarios - Ahorradores.

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en los artículos 2.1.1.9.5. y 2.1.1.9.8 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de cuatrocientos ochenta y nueve millones ochocientos catorce mil setenta y cuatro pesos m/cte. (\$489.814.074)

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones presupuestales se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.9.1 del Decreto 1077 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia y su manual operativo afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso “Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores” para la adquisición de vivienda de interés social nueva.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

“Por la cual se asignan noventa y tres (93) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva”

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en el marco de Programa de Vivienda Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva, por un valor total de cuatrocientos ochenta y nueve millones ochocientos catorce mil setenta y cuatro pesos m/cte. (\$489.814.074) , a los hogares que se relacionan a continuación:

NO.	ID. HOGAR	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VR. SFV	ENTIDAD FINANCIERA
1	11800	JEFE DE HOGAR	43662158	Orfa Irene	Muñoz Sanchez	\$ 5.266.818
2	12212	JEFE DE HOGAR	39535777	FLOR DEL CARMEN	SANTAFE SOLANO	\$ 5.266.818
	12212	MIEMBRO HOGAR	19346287	FERNANDO	CAVIELES GUTIERREZ	
3	12213	JEFE DE HOGAR	46363067	LUCY	ROJAS BARRERA	\$ 5.266.818
4	12218	JEFE DE HOGAR	46366779	ANA TULIA	PEREZ RINCON	\$ 5.266.818
5	12225	JEFE DE HOGAR	1052405616	LAURA JULIANA	ACOSTA FUENTES	\$ 5.266.818
6	12233	JEFE DE HOGAR	46450626	ALCIRA	PEREZ RINCON	\$ 5.266.818
7	12240	JEFE DE HOGAR	7310590	NELSON	MALPICA PAVA	\$ 5.266.818
	12240	MIEMBRO HOGAR	46371700	MARIA ISABEL	CACERES ROMERO	
8	12525	JEFE DE HOGAR	1052401113	CRISTHIAN JAVIER	GOMEZ CONTRERAS	\$ 5.266.818
	12525	MIEMBRO HOGAR	1052407342	YESICA PAOLA	CASTRO AVENDANO	
9	12554	JEFE DE HOGAR	1107066998	STEPHANIA	INFANTE ARENAS	\$ 5.266.818
10	12556	JEFE DE HOGAR	1030591682	CAMILO ENRIQUE	MILLAN RODRIGUEZ	\$ 5.266.818
11	12557	JEFE DE HOGAR	43913483	CATALINA	DEOSSA RENDON	\$ 5.266.818
12	12563	JEFE DE HOGAR	1053351246	SARA DESSIREE MARIA JAEL	PEDREROS HERNANDEZ	\$ 5.266.818
13	13169	JEFE DE HOGAR	6762640	JOSE CRISOSTOMO	NINO CONTRERAS	\$ 5.266.818
14	13172	JEFE DE HOGAR	3556684	GEORGES MARGEL	ARBOLEDA LOAIZA	\$ 5.266.818
	13172	MIEMBRO HOGAR	1036631048	YENIFER TATIANA	DURANGO	
15	13177	JEFE DE HOGAR	1018410590	JONATHAN	GARCIA MENDEZ	\$ 5.266.818
16	13181	JEFE DE HOGAR	46456996	LEYDY VIVIANA	CARDENAS	\$ 5.266.818
17	13186	JEFE DE HOGAR	1027941403	YASMIN YOHANA	LEON BALANTA	\$ 5.266.818
18	13229	JEFE DE HOGAR	1053611272	JENNIFER PAOLA	MARTINEZ FLOREZ	\$ 5.266.818
19	14233	JEFE DE HOGAR	1016102778	MACCE DANIELA	SEGURA FORERO	\$ 5.266.818
20	14274	JEFE DE HOGAR	7177922	EDWIN ALBERTO	ABAUNZA GALVIS	\$ 5.266.818
	14274	MIEMBRO HOGAR	23589093	LUZ MARY	SILVA REYES	
21	15318	JEFE DE HOGAR	1055274598	JOSMAR STIVEN	CELY GOMEZ	\$ 5.266.818
22	15322	JEFE DE HOGAR	7304178	JAVIER FERNANDO	GARCIA NORATO	\$ 5.266.818
	15322	MIEMBRO HOGAR	46379938	JENNY CONSTANZA	ROJAS NARANJO	
23	15324	JEFE DE HOGAR	1051210365	NUBIA ESPERANZA	FUQUENE MOLANO	\$ 5.266.818

“Por la cual se asignan noventa y tres (93) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva”

NO.	ID. HOGAR	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VR. SFV	ENTIDAD FINANCIERA
	15324	MIEMBRO HOGAR	9675023	SELDO MARIA	FUQUENE MOLANO	
24	15329	JEFE DE HOGAR	23946225	ANA MIREYA	VERDUGO	\$ 5.266.818
25	15333	JEFE DE HOGAR	1022331702	EDILSON FAVIAN	SALAS SALCEDO	\$ 5.266.818
26	15335	JEFE DE HOGAR	1013583039	YULI ANDREA	OROZCO SANTOFIMIO	\$ 5.266.818
27	15343	JEFE DE HOGAR	1027889257	DAVID ALEJANDRO	ALVAREZ CORREA	\$ 5.266.818
28	15362	JEFE DE HOGAR	1152468952	VALENTINA	CASTRO HOLGUIN	\$ 5.266.818
29	15372	JEFE DE HOGAR	1052397867	GERMAN LEONARDO	FLOREZ TORRES	\$ 5.266.818
30	15377	JEFE DE HOGAR	43115595	MARICELA	CORTES RUIZ	\$ 5.266.818
31	15380	JEFE DE HOGAR	1027999787	CESAR UVERNY	GUZMAN ROMERO	\$ 5.266.818
32	15381	JEFE DE HOGAR	1056803382	DANIELA FERNANDA	MARTINEZ BAUTISTA	\$ 5.266.818
33	15386	JEFE DE HOGAR	1025883016	TATIANA MARCELA	VALENCIA GOMEZ	\$ 5.266.818
34	15389	JEFE DE HOGAR	23855806	MARIA ROSALBA	PACHECO COMBARIZA	\$ 5.266.818
35	15390	JEFE DE HOGAR	52099034	MAREYI	GONZALEZ ZABALA	\$ 5.266.818
36	16395	JEFE DE HOGAR	74360021	LUIS ANTONIO	CAMARGO GARZON	\$ 5.266.818
37	16400	JEFE DE HOGAR	7227752	LUIS OMAR	ORTIZ CHIA	\$ 5.266.818
38	16409	JEFE DE HOGAR	1052397975	LUZ ALEJANDRA	ACEVEDO GIL	\$ 5.266.818
39	16413	JEFE DE HOGAR	7318836	ALEXANDER	CORTEZ PENA	\$ 5.266.818
40	16415	JEFE DE HOGAR	1052394474	YEFERSON ORLANDO	ESTUPINAN MALDONADO	\$ 5.266.818
41	16420	JEFE DE HOGAR	23588318	EMMA DEL CARMEN	CASTRO NINO	\$ 5.266.818
42	16421	JEFE DE HOGAR	46454058	NELBA CONSUELO	RODRIGUEZ PEREZ	\$ 5.266.818
43	16431	JEFE DE HOGAR	1024580032	WILLIAM EDUARDO	OSSA UMANA	\$ 5.266.818
44	17850	JEFE DE HOGAR	1020399362	CAROLINA	GONZALEZ GARCIA	\$ 5.266.818
45	17851	JEFE DE HOGAR	40042508	VALERIA ALEJANDRA	DAZA MORENO	\$ 5.266.818
46	17852	JEFE DE HOGAR	1033694659	BERTHA MARINA	FAJARDO RODRIGUEZ	\$ 5.266.818
47	17854	JEFE DE HOGAR	1056928972	CARLOS ALBERTO	CAMARGO JIMENEZ	\$ 5.266.818
48	17858	JEFE DE HOGAR	98629198	EDINSON JAVIER	HERNANDEZ TABORDA	\$ 5.266.818
49	17859	JEFE DE HOGAR	1052402469	WILLIAM STEVEN	GARCES RODRIGUEZ	\$ 5.266.818
50	17861	JEFE DE HOGAR	1028006977	CRISTINA	QUICENO QUIROZ	\$ 5.266.818
51	17864	JEFE DE HOGAR	1028013428	EDWIN ANTONIO	DAVID USUGA	\$ 5.266.818
52	17867	JEFE DE HOGAR	32356441	MARIA ISMELDA	MORA DURANGO	\$ 5.266.818
53	17874	JEFE DE HOGAR	46670511	MIRYAM LUCIA	VARGAS BECERRA	\$ 5.266.818
54	17887	JEFE DE HOGAR	39177495	VERONICA ASTRID	MORENO AGUDELO	\$ 5.266.818
55	17890	JEFE DE HOGAR	35496290	GLORIA ELENA	PUERTO ROJAS	\$ 5.266.818
56	17892	JEFE DE HOGAR	21697323	CLAUDIA YANETH	OQUENDO MUNOZ	\$ 5.266.818
57	17893	JEFE DE HOGAR	1088006612	GINNA DANIELA	QUINONEZ MONTOYA	\$ 5.266.818
58	17896	JEFE DE HOGAR	1057577019	WILSON RICARDO	MORENO DIAZ	\$ 5.266.818
59	17905	JEFE DE HOGAR	1001595134	YESENIA	MADRID NUNEZ	\$ 5.266.818
60	17908	JEFE DE HOGAR	39427916	DAILIS VICTORIA	MOSQUERA MOSQUERA	\$ 5.266.818
61	17920	JEFE DE HOGAR	1028018707	CINDY CAROLINA	SIERRA URIBE	\$ 5.266.818

“Por la cual se asignan noventa y tres (93) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva”

NO.	ID. HOGAR	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VR. SFV	ENTIDAD FINANCIERA
62	17943	JEFE DE HOGAR	1028037260	ANGGIE PATRICIA	USUGA SILVA	\$ 5.266.818
63	17945	JEFE DE HOGAR	1053613807	YEIMI CAROLINA	CARRERO ACEVEDO	\$ 5.266.818
64	17946	JEFE DE HOGAR	1049372611	LUIS IVAN	PALENCIA BURGOS	\$ 5.266.818
65	17947	JEFE DE HOGAR	1049372241	RAFAEL ANTONIO	VALENZUELA PINZON	\$ 5.266.818
66	17960	JEFE DE HOGAR	71945137	HECTOR JAIME	RESTREPO GIRALDO	\$ 5.266.818
67	17969	JEFE DE HOGAR	46667918	RUBIELA DE LA ASCENCION	TORRES HIGUERA	\$ 5.266.818
68	17972	JEFE DE HOGAR	23966755	FLOR NOHEMY	GUERRERO CAMPOS	\$ 5.266.818
69	17977	JEFE DE HOGAR	1013636754	INGRI CATERINE	ACERO MUÑOZ	\$ 5.266.818
70	17978	JEFE DE HOGAR	1040041857	YURY KATERINE	JURADO VILLADA	\$ 5.266.818
	17978	MIEMBRO HOGAR	1040182425	JESUS IGNACIO	RENDON GAVIRIA	
71	17979	JEFE DE HOGAR	1039093081	DILIANA ESNERIDE	GONZALEZ AGUDELO	\$ 5.266.818
72	17980	JEFE DE HOGAR	1028010547	GERALDINE	RIOS MENDOZA	\$ 5.266.818
73	17983	JEFE DE HOGAR	1038812884	EDER ANTONIO	JARAMILLO SUAREZ	\$ 5.266.818
74	17984	JEFE DE HOGAR	1028008485	YULIETH ANDREA	ACEVEDO USUGA	\$ 5.266.818
75	18004	JEFE DE HOGAR	1004775537	PABLO ANDRES	RESTREPO OSORIO	\$ 5.266.818
76	18018	JEFE DE HOGAR	5084642	AURELIANO	OSORIO MEDINA	\$ 5.266.818
	18018	MIEMBRO HOGAR	46668153	GLORIA YOLANDA	GOMEZ SARMIENTO	
77	18022	JEFE DE HOGAR	1052398086	LEIDY YALILE	SORACA ALBARRACIN	\$ 5.266.818
	18022	MIEMBRO HOGAR	79870130	ARTURO	RINCON RUIZ	
78	18023	JEFE DE HOGAR	1045048091	LUFAN	LOPEZ GRANADA	\$ 5.266.818
	18023	MIEMBRO HOGAR	22133047	ALBA ROCIO	GRANADA MONTES	
79	18026	JEFE DE HOGAR	1062322661	DIANA CAROLINA	POLANCO CASTILLO	\$ 5.266.818
80	18029	JEFE DE HOGAR	8112207	JOSE LEONEL	AGUDELO COLORADO	\$ 5.266.818
81	18045	JEFE DE HOGAR	24175172	FLOR ANGELA	LOPEZ DE SUPELANO	\$ 5.266.818
82	18047	JEFE DE HOGAR	42873928	OLGA ROCIO	RENDON VALLEJO	\$ 5.266.818
83	18049	JEFE DE HOGAR	72217865	HUGO ALBERTO	ZAPATA NAGLES	\$ 5.266.818
84	18058	JEFE DE HOGAR	1028000660	EIDER DAVID	CORDERO LOZANO	\$ 5.266.818
85	18064	JEFE DE HOGAR	1017256545	MARIA CAMILA	RUIZ OCHOA	\$ 5.266.818
86	18067	JEFE DE HOGAR	25061745	BLANCA MIRIAM	NARANJO HOYOS	\$ 5.266.818
87	18072	JEFE DE HOGAR	41730457	GLORIA CECILIA	MOLANO VEGA	\$ 5.266.818
88	18088	JEFE DE HOGAR	39614177	DOLLY PATRICIA	BETANCOURT PARDO	\$ 5.266.818
89	18100	JEFE DE HOGAR	1036781186	GLORIA MERCEDES	BEDOYA CASTRO	\$ 5.266.818
90	18131	JEFE DE HOGAR	1028020637	KATERINE	ALEAN MIRANDA	\$ 5.266.818
91	19132	JEFE DE HOGAR	1128422274	HIRNEL	VASQUEZ ROJAS	\$ 5.266.818
92	19149	JEFE DE HOGAR	1010248391	MARIA ALEJANDRA	CASTAÑEDA ROJAS	\$ 5.266.818
93	19169	JEFE DE HOGAR	1049637161	ALIX JOHANA	CAMARGO MONTOYA	\$ 5.266.818
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$489.814.074						

“Por la cual se asignan noventa y tres (93) subsidios familiares de vivienda con requisito de ahorro a hogares beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores para la adquisición de vivienda de interés social nueva”

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de seis (6) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

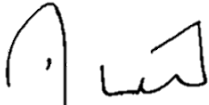
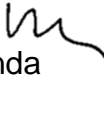
Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. La ejecutoriedad del presente acto administrativo para cada uno de los hogares relacionados en el artículo 1. del mismo, queda sometido al cumplimiento de la obligación descrita en el literal a) del artículo 2.1.1.9.5. del Decreto 1077 de 2015 la cual se deberá mantener tanto en el proceso de asignación como de desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda complementario asignado en el marco del Programa de Adquisición de Vivienda "Mi Casa Ya" y a que la entidad otorgante del crédito realice el desembolso del mismo o a que dé inicio al contrato de leasing habitacional, en los términos indicados en el artículo 2.1.1.4.1.5.2 *ibídem*.

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Semillero de Propietarios – Ahorradores, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 006 de 2020 suscrito con la BBVA ASSET Management Sociedad Fiduciaria S.A.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 09 SEPTIEMBRE 2020


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo Fonvivienda 

Proyecto: Jhon Meyer
Aprobó: Daniel Contreras

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 2142
www.minvivienda.gov.co

Versión: 5.0
Fecha: 10/06/2020
Código: GDC-PL-11
Página 6 de 6